

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las trece horas del día seis de abril de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita el pago a la empresa ADR S.A de C.V., por la liquidación total del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio”, por monto de veintisiete mil catorce 00/100 dólares (US\$27,014.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de veintisiete mil catorce 00/100 dólares (US\$27,014.00), para el pago a la empresa ADR S.A de C.V., por la liquidación total del proyecto “Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Seis Comunidades de San Dionisio”; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. Se hace constar que se delega en el Jefe de UACI, Mauricio Arturo Cerón Cortes y en la Tesorera Municipal, Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, para que garanticen que en el expediente de dicho proyecto, se encuentre la documentación completa y en orden, antes de realizar el pago. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Jefe de UACI de éstas Alcaldía, remite recomendable de la libre gestión para la compra de setecientos quintales de fertilizante sulfato de amonio, a la empresa Fertilizantes del Istmo S.A. de C.V., por monto de ocho mil quinientos setenta y cinco 00/100 dólares (US\$8,575.00), por presentar la oferta económica más baja, también ofertaron UNIFERSA DISAGRO S.A. de C.V., por monto de ocho mil ochocientos cuarenta y uno 00/100 (US\$8,841.00) y ECO

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Agro S.A. de .C.V, por monto de nueve mil cuatrocientos setenta y ocho 00/100 dólares (US\$9,478.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto éste proceso, por carecer del tiempo necesario para realizar el proceso de adquisición del fertilizante y la entrega a los beneficiarios, debido a que éste Concejo Municipal finaliza su período de Gobierno Municipal el próximo día treinta de abril de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: La suscrita municipalidad, considerando que en el Banco de América Central se tiene una cuenta corriente a favor de ésta municipalidad, en la que se manejaron fondos para la realización del proyecto Mantenimiento de Calles y Caminos y en que se cuenta con un remanente de fondos, por tanto, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Autorizar que se active la cuenta corriente número 201213659 Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Caminos Vecinales, que ésta municipalidad tiene en el Banco de América Central, ii) Que se reintegre a la cuenta de origen (FODES75% Inversión), el remanente de fondos que se tiene en dicha cuenta por y iii) Autorizar el cierre de la cuenta corriente número 201213659 Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Caminos Vecinales. Se hace constar que se autoriza la firma de la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, para el manejo de los fondos y como refrendarios las firmas de los señores Julio Alberto Torres Osorio y Francisco Antonio Vega, Alcalde Municipal y Cuarto Regidor propietario respectivamente. Para la emisión de cheques serán necesarias dos firmas, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Señora María del Carmen Garay Cerna, arrendataria del Chalet del parquecito ubicado en la entrada a ésta población, solicita permiso para venta de cervezas con la modalidad para llevar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente ésta solicitud y que sea el nuevo Concejo Municipal, quién le resuelva, debido a que estamos finalizando nuestra gestión como Gobierno Municipal y no debemos dejar comprometido con éste tipo de resoluciones al nuevo Concejo.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La Tesorera Municipal, informa que ya se enviaron los informes FODES desde el último trimestre del año dos mil nueve hasta el primer trimestre del año dos mil once y fueron observados porque no cuadran por no tener todos los estados de cuenta de esas fechas, y por recomendación del Asesor Municipal del ISDEM, solicita acuerdo que manifieste que se presentarán informes trimestrales del FODES, a partir del año dos mil dieciséis, por no poseer información que sustente la correcta elaboración de los informes de los años anteriores, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se presenten informes trimestrales del uso de los recursos asignados a éste municipio en concepto de FODES, a partir del año dos mil dieciséis, debido a que no se cuenta con la documentación financiera de respaldo, necesaria para elaborar correctamente los informes trimestrales.

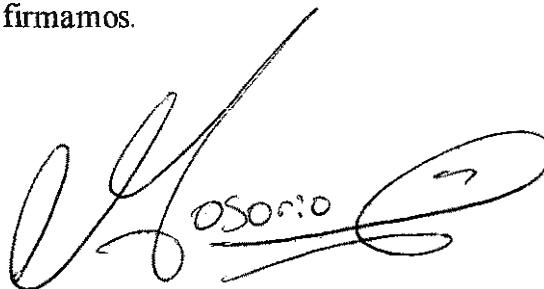
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: La suscrita municipalidad, considerando que el Jefe de Personal a través de la Tesorera realizó descuentos en la planilla de dietas a los señores Fredis Ernesto Alfafo Escobar y Edwin Orlando Turcios Meléndez, en su calidad de Segundo y Cuarto Regidores suplentes de éste Concejo

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

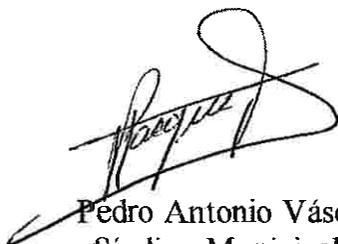


Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

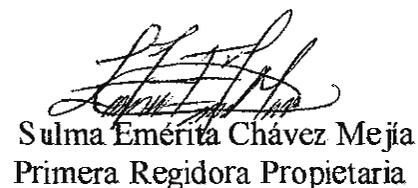
Municipal, quiénes según evidencias documentales estuvieron presente en las cuatro sesiones de Concejo Municipal realizadas en el mes de marzo de dos mil veintiuno, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que pague el monto que no se canceló equivalente a la dieta correspondiente a una sesión de Concejo Municipal, a los señores Fredis Ernesto Alfaro Escobar y Edwin Orlando Turcios Meléndez, Segundo y Cuarto Regidores suplentes de éste Concejo Municipal; por haber estado presentes en las sesiones de Concejo del mes de marzo de éste año pero en su momento no firmaron el libro de asistencias. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cuarenta y uno 61/100 dólares (US\$541.61), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población; aplicándose a la partida respectiva el presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento doce 84/100 dólares (US\$112.84), para la compra en EconoParts, de una batería para la Ambulancia propiedad de ésta municipalidad; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Compra de Ambulancia. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario

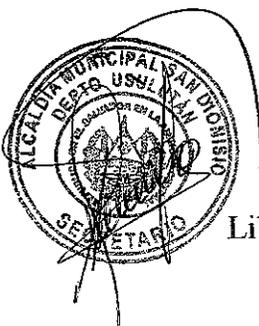
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 532-0724



UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS – DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día doce de abril de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el servicio de motorista de la lancha municipal y su mantenimiento, que tiene el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento setenta y cinco 00/100 dólares (US\$175.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el servicio de motorista y mantenimiento de la lancha propiedad de ésta Alcaldía, en diversos viajes a las comunidades de Islas en misiones de trabajo con personal de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Encargada Interina de la Unidad Municipal de la Mujer (UMM) de ésta Alcaldía, presenta su informe de labores realizadas en el mes de marzo de dos mil veintiuno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe de las actividades realizadas durante el mes de marzo de éste año, que presenta la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Encargada Interina de la Unidad Municipal de la Mujer de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Gerente de ASIBAHÍA, Licenciada María Elena Rivas de Palacios, presenta el estado de cuenta de ésta Alcaldía con dicha Asociación, el cual tiene un monto pendiente de pago de dos mil setecientos \$2,700.00, generados por el retraso

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

en la transferencia del FODES, además se le adeuda el pago de aportes mensuales para el funcionamiento de la Asociación que corresponde a los meses de mayo y junio de dos mil diecinueve, que asciende a cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), haciendo un total de tres mil ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$3,150.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Darlo por recibido e incorporar ésta deuda en el acta de traspaso, para que sea el nuevo Concejo Municipal quien ejecute éste pago, considerando que hasta la fecha no hemos recibido el FODES desde el mes de junio de dos mil veinte. **COMUNÍQUESE.**

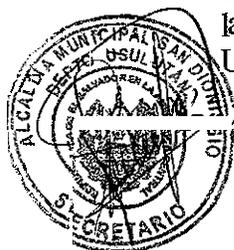
ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se recibe al representante legal de la empresa ARQUINCO S.A. de C.V. y Constructora Rivera Martínez S.A. de C.V., en su calidad de Realizador y Supervisor respectivamente, del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo”, para tratar asuntos relacionados con la realización del proyecto que está en paro técnico indefinido por falta de fondos, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Mantener el paro técnico indefinido, en la realización del proyecto “Adoquinado de Calles en Colonia San Lorenzo”, ii) El realizador del proyecto y el supervisor, deberán documentar junto al Administrador de Contratos y el Jefe de UACI de ésta Alcaldía, el estado actual del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Lic. José Roberto Rodríguez Rodríguez, presenta informe sobre el trabajo realizado como Apoderado de éste municipio en el caso de cobro judicial al Sr. Nelson Ramírez y solicita se le paguen sus honorarios porque el demandado ya ha pagado el monto total por el cual fue contratado, manifiesta que se le cancelé el 30% por ciento del monto del contrato que era el 15% del monto a recuperar que ascendía a quince mil seiscientos treinta y cuatro 93/100 dólares (US\$15,634.93), adeudándole hasta la fecha la cantidad de un mil seiscientos cuarenta y uno 67/100 dólares (US\$1,641.67); ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de un mil seiscientos cuarenta y uno 67/100 dólares (US\$1,641.67), para el pago al Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, por los servicios profesionales en la recuperación de la mora tributaria con ésta Alcaldía por vía judicial, al señor Nelson Ramírez, también conocido por Nelson Edhin Ramírez y Nelson Edhin Ramírez Baires; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. En caso que no se tenga la disponibilidad financiera en lo que falta de éste mes, deberá consignarse en el acta de entrega, para que sea la nueva administración quien realice el pago. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: La suscrita municipalidad, considerando que se acerca la época lluviosa y que la plaga de zancudos cada vez va en aumento, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la realización de una campaña de fumigación en todo el municipio, para lo cual se autoriza la adquisición del combustible necesario y poner a disposición el insecticida peritroide así como la mano de obra, debiendo coordinar con la Unidad de Salud y los respectivos Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), para que den el seguimiento a la fumigación. Se financiará con fondos de la cuenta COVID-19 y/o GOES para atención de la emergencia. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal (UAM) de ésta Alcaldía, presenta informe de las actividades

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

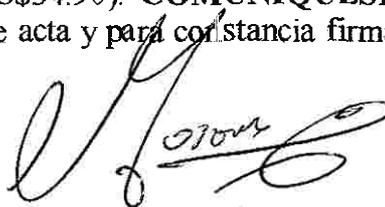
realizadas en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en San Miguel y San Salvador y COMURES, sobre el tema del Plan de Manejo integral de Residuos y la Ordenanza vinculada a la protección del Río Grande de San Miguel; ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe que presenta el señor Salvador Antonio Liberato Villalta en su calidad de Encargado de la Unidad Ambiental Municipal de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veintiuno 84/100 dólares (US\$421.84), para el pago al señor Obed Misael Ramos Liberato, por sus servicios de electricista en la reparación y mantenimiento de la red de alumbrado público en ésta población y sus alrededores; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la compra de dos baterías, una para el vehículo recolector de los desechos sólidos de ésta población placas N-9805 y otra para el vehículo pick up Toyota Hilux placas N-5835, ambos propiedad de ésta municipalidad; aprobando el presupuesto de gastos que será aplicado a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del perfil Desechos Sólidos y de fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando que se ha presentado la emergencia de pagar la factura de la energía eléctrica, por haberse presentado una unidad de DEUSEM para realizar el corte del servicio de energía eléctrica a ésta Alcaldía por falta de pago, que es necesario tener abierta la Alcaldía Municipal en los horarios normales para que los contribuyentes y usuarios puedan realizar sus trámites, y que se tienen fondos ya comprometidos para el pago de aportaciones laborales y patronales al ISSS, AFP y retenciones de Renta y 1% IVA, por tanto; en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** i) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que pague la factura de energía eléctrica de ésta Alcaldía, por monto de cuatro mil ciento noventa y cinco 51/100 dólares (US\$4,195.51), con fondos propios de la municipalidad, los cuales están comprometidos para el pago de las aportaciones laborales y patronales al ISSS, AFP y retenciones de Renta y 1% IVA ii) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que realice el reintegro por monto de cuatro mil ciento noventa y cinco 51/100 dólares (US\$4,195.51), de la cuenta del perfil "Desarrollo Municipal Agropecuario 2021" a la cuenta de origen GOES para Atención a la Emergencia y iii) Autorizar la transferencia de fondos de la cuenta GOES para Atención a la Emergencia por monto de cuatro mil ciento noventa y cinco 51/100 dólares (US\$4,195.51) a la cuenta de fondos propios, en calidad de préstamo interno para el pago de las aportaciones laborales y patronales al ISSS, AFP, Renta y 1% IVA. La Tesorera Municipal, deberá reintegrar el monto completo de éste préstamo interno cuando se reciba la asignación mensual del FODES correspondiente e éste mes de abril o cuando se tengan las disponibilidades suficientes y necesarias en los fondos propios de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos quince 43/100 dólares (US\$315.43), para el pago del combustible consumido

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

en el desarrollo de las diversas actividades del quehacer municipal de ésta Alcaldía; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado de la siguiente manera: de fondos propios doscientos quince 53/100 dólares (US\$215.53), de la cuenta Compra de Ambulancia sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$65.00) y de la cuenta del perfil de Deportes treinta y cuatro 90/100 dólares (US\$34.90). **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Sindico Municipal

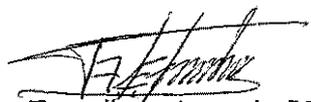
Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



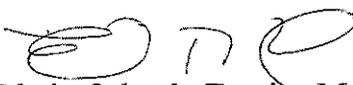
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente



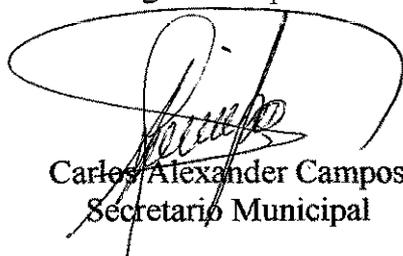
Fredys Ernesto Alvarado Escobar
Segundo Regidor Suplente



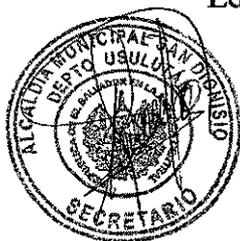
Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente



Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



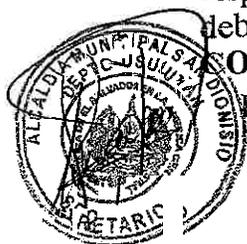
ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



CIOS UNION LIBERTAD

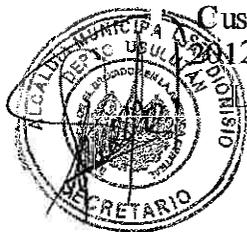
ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES –DOS MIL VEINTIUNO: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago para el señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por dos viajes como motorista de la lancha de ésta Alcaldía, y por el mantenimiento de la misma, por monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por el servicio de motorista de la lancha propiedad de ésta Alcaldía y el mantenimiento de la misma; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a la empresa ECOLED S.A. de C.V., por el monto de quinientos veinte 00/100 dólares (US\$520.00), por compra de repuestos para la red de Alumbrado público de éste municipio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de quinientos veinte 00/100 dólares (US\$520.00), por compra de repuestos para la red de Alumbrado público de éste municipio; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía,

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

solicita autorización de pago a la empresa SYSCOTEL S.A. de C.V., por facturas pendientes por monto de quinientos 00/100 dólares (US\$500.00) del proyecto Mejoramiento de Oficinas de la Alcaldía Municipal de San Dionisio y tres mil veintiuno 00/100 dólares (US\$3,021.00), por compra de papelería y muebles para ésta Alcaldía, punto que quedó pendiente en la sesión del nueve de marzo de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente la aprobación de éste pago, por no contar con los fondos para cubrir éstos gastos, autorizando al Jefe de UACI y a la Tesorera Municipal, para que dejen reconocida la deuda en el acta de traspaso y que sea el nuevo Concejo Municipal que tome las medidas para pagar la deuda. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Promotor Social de ésta Alcaldía, presenta la nómina de la Junta Directiva de la ADESCO de Isla San Sebastián (ADESCOSS), habiendo sido electa el día catorce de abril de dos mil veintiuno, con la presencia del Promotor Social y juramentada por el señor Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez; habiendo sido electa presidenta la señora Iris Maricela Mejía Quezada; ésta municipalidad **ACUERDA:** Reconocer la nueva Junta Directiva de la ADESCOSS de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción y que fue electa según los Estatutos de la Asociación y está presidida por la señora Iris Maricela Mejía Quezada, para el periodo del catorce de abril de dos mil veintiuno al trece de abril de dos mil veintitrés. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de la División de Investigaciones de la Policía Nacional Civil (PNC) Usulután, solicita autorización para utilizar la cancha municipal, como sede en el torneo policial de fútbol durante las veinticuatro jornadas que dura el torneo, jugando cada vez que les toque de local, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que el equipo de DIN de la PNC utilice la cancha del mini estadio de San Dionisio, para realizar sus partidos de local en el torneo policial, debiendo coordinar con los Directivos de C.D. San Dionisio, para evitar que coincidan las actividades, ya sean entrenamientos o partidos que programen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00), para el pago al señor José Efraín Guerrero Serrano, por el servicio de recolección y transporte de materiales sobrantes de las viviendas ya construidas hacia donde se construyen las que están en proceso de construcción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto de construcción de viviendas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: ACUERDO NÚMERO SIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que existen cuentas corrientes en el Banco Hipotecario de El Salvador, Banco de América Central y Banco Cuscatlán, en las que se tienen fondos para proyectos o programas sociales, que ya no tendrán movimientos por finalizar el período para el cual fueron planificados, por tanto; en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** i) Autorizar que se activen las cuentas corrientes siguientes: 201213659 Mantenimiento de Calles y Caminos en el Banco de América Central y 000-003-84-001594-6 Compra de Víveres 2019, en el Banco Cuscatlán, ii) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que los fondos de las cuentas 201213659 Mantenimiento de Calles y Caminos en el Banco de América Central, 000-003-84-001594-6 Compra de Víveres 2019, en el Banco Cuscatlán, libro autorizado por Acuerdo Municipal Nº 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

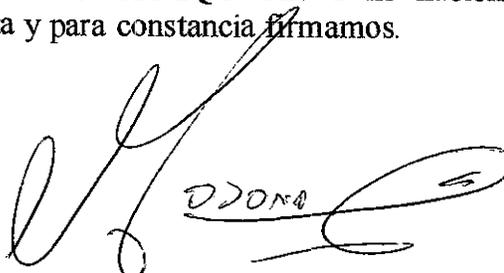
84-001595-4 Cancha de Fútbol Playa y 000-003-84-001594-6 Compra de Víveres 2019, en el Banco Cuscatlán, sean trasladados a las cuenta 00160142560 en la que se manejan los fondos del FODES 75% Inversión, en del Banco Hipotecario de El Salvador, iii) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que cierre las cuentas corrientes siguientes: 201213659 Mantenimiento de Calles y Caminos en el Banco de América Central, 000-003-84-001595-4 Cancha de Fútbol Playa y 000-003-84-001594-6 Compra de Víveres 2019, en el Banco Cuscatlán. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa 00/100 dólares (US\$90.00), como contribución al Complejo Educativo de San Dionisio, para el mantenimiento de los aires acondicionados de su Centro de Cómputo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. El pago se realizará directamente al señor José Osear Zelaya Ortez, en su calidad de técnico de mantenimiento de aires acondicionados, quién realizó el trabajo. Se hace constar que para este acuerdo se tiene el voto favorable de los señores Julio Alberto Torres Osorio, Pedro Antonio Vásquez y Francisco Antonio Vega, Alcalde Municipal, Síndico Municipal y Cuarto Regidor Propietario respectivamente y los señores Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), para el pago a la señora Dolores Concepción González de Mata, por los refrigerios y almuerzos para el personal de la Universidad de El Salvador que realizó visita de trabajo para programar actividades de apoyo a ésta municipalidad en el desempeño de sus actividades académicas con sus estudiantes; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Se hace constar que los señores Sulma Emérita Chávez Mejía y Ramón Ernesto Mejía Rodríguez, en su calidad de primera y tercer regidor propietarios de éste Concejo Municipal respectivamente, en éste acuerdo sus votos son abstención. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que los fondos de las cuentas siguientes: 160156960 Mantenimiento de Calles 2020, 160156978 Actividades Deportivas 2020, 160156986 Programa Arte Cultura y Educación 2020, 160156994 Convivencia Social y Prevención de la Violencia 2020 y 160157761 COVID-19, se transfieran a la cuenta 00160142560 FODES75% Inversión, todas en el Banco Hipotecario de El Salvador y los fondos de las cuentas 000-003-84-0016470 Compra de Ambulancia, 000-003-84-0016756 Desarrollo Agropecuario, 424-301-00-00000-3-5 San Dionisio/Adoquinado de Calles en San Lorenzo, se transfieran a la 000-003-84-001641-1 San Dionisio/GOES/Atención a la Emergencia, todas en el Banco Cuscatlán. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** i) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice la transferencia de fondos por el monto de tres mil ochocientos 00/100 dólares (US\$3,800.00) de la cuenta 000-003-84-001641-1 San Dionisio/GOES/Atención a la Emergencia, del Banco Cuscatlán

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

a la cuenta 00160142560 FODES75% Inversión en el Banco Hipotecario de El Salvador y
ii) Autorizar a la Tesorera Municipal, para que transfiera fondos por el monto de trece mil
doscientos quince 00/100 dólares (US\$13,215.00), de la cuenta 00160142560 FODES75%
Inversión, a la cuenta 00160142578 Municipalidad de San Dionisio/FODES 25%
Funcionamiento, ambas en el Banco Hipotecario de El Salvador. Estos fondos serán
transferidos en calidad de préstamo interno y utilizados para el pago de las planillas de
empleados y dietas de concejales. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer
constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

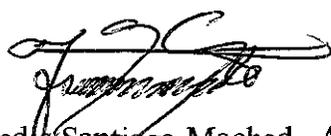


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

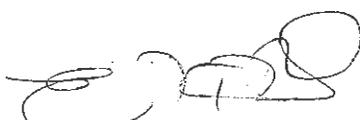


Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Ernesto Alfaro Escobar
Segundo Regidor Suplente


Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente


Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 932-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO – DOS MIL VEINTIUNO:

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Osorio, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios del uno al cuatro en su orden: Sulma Emérita Chávez Mejía, Fredis Santiago Machado Alvarado, Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Francisco Antonio Vega, los regidores suplentes, en su orden del uno al cuatro Profesora Reina Isabel Beltrán Martínez, don Fredys Ernesto Alfaro Escobar, doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, don Edwin Orlando Turcios Meléndez, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago para el señor Noé Alexander Campos Garay, por la construcción de la vivienda de los señores Carlos Alberto Díaz, de Caserío El Centro en Cantón Mundo Nuevo, Manuel de Jesús Lozano, de Barrio El Calvario, José Cristóbal Centeno, de Cantón San Francisco y de Sonia Haydé Rivas Sosa de Caserío El Eje en Cantón Mundo Nuevo, a novecientos 00/100 dólares cada una, haciendo un total de tres mil seiscientos 00/100 dólares (US\$3,600.00) en total, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de tres mil seiscientos 00/100 dólares (US\$3,600.00), para el pago al señor Noé Alexander Campos Garay; por la construcción de las viviendas de los señores: Carlos Alberto Díaz, de Caserío El Centro en Cantón Mundo Nuevo, Manuel de Jesús Lozano, de Barrio El Calvario, José Cristóbal Centeno, de Cantón San Francisco y de Sonia Haydé Rivas Sosa de Caserío El Eje en Cantón Mundo Nuevo; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de proyecto Construcción de Viviendas. Se hace constar que éste pago deberá consignarse en las cuentas por pagar que se establecerán en el acta de traspaso de Gobierno Local de San Dionisio, es decir que se reconoce la deuda para que el nuevo Concejo Municipal pague. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

señor Luis Amílcar Rodríguez Zepeda, por la construcción de la vivienda del señor William Meza, de Cantón San Francisco, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago al señor Luis Amílcar Rodríguez Zepeda, por la construcción de la vivienda del señor William Meza, de Cantón San Francisco; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de proyecto Construcción de Viviendas. Se hace constar que éste pago deberá consignarse en las cuentas por pagar que se establecerán en el acta de traspaso de Gobierno Local de San Dionisio, es decir que se reconoce la deuda para que el nuevo Concejo Municipal pague. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el señor José Luis Torres Sandoval, por la construcción de la vivienda del señor Manuel Torres, en calle salida a Shurla, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago al señor José Luis Torres Sandoval, por la construcción de la vivienda del señor Manuel Torres, ubicada en Calle salida a Shurla en ésta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de proyecto Construcción de Viviendas. Se hace constar que éste pago deberá consignarse en las cuentas por pagar que se establecerán en el acta de traspaso de Gobierno Local de San Dionisio, es decir que se reconoce la deuda para que el nuevo Concejo Municipal pague. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el señor Manuel de Jesús Meléndez Lemus, por la construcción de la vivienda del señor Juan Antonio Aguilar Orante, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), para el pago al señor Manuel de Jesús Meléndez Lemus, por la construcción de la vivienda del señor Juan Antonio Aguilar Orante; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de proyecto Construcción de Viviendas. Se hace constar que éste pago deberá consignarse en las cuentas por pagar que se establecerán en el acta de traspaso de Gobierno Local de San Dionisio, es decir que se reconoce la deuda para que el nuevo Concejo Municipal pague. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago al señor Noé Alexander Campos Garay, por el monto de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), por el traslado de materiales de construcción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), por el traslado de materiales de construcción; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de proyecto Construcción de Viviendas. Se hace constar que éste pago deberá consignarse en las cuentas por pagar que se establecerán en el acta de traspaso de Gobierno Local de San Dionisio, es decir que se reconoce la deuda para que el nuevo Concejo Municipal pague.

Libro autorizado por Acuerdo Municipal N° 14 Acta 139-2021 de Fecha 04/01/2021

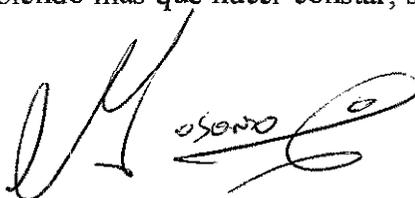
COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El Jefe de UACI de ésta Alcaldía, solicita pago a Jennifer Maravilla Paz, por la compra de veintiséis bolsas de cemento a ocho 90/100 dólares (US\$8.90) y otros materiales varios para construcción por ciento dieciocho 40/100 dólares (US\$118.40), ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto total de trescientos cuarenta y nueve 80/100 (US\$349.80), (doscientos treinta y uno 40/100 dólares (US\$231.40) por veintiséis bolsas de cemento y ciento dieciocho 40/100 dólares (US\$118.40) por otros materiales varios para construcción), para el pago a Jennifer Maravilla Paz, por la compra materiales de construcción que se utilizarán en el proyecto Construcción de Viviendas a las Familias afectadas por las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de proyecto Construcción de Viviendas. Se hace constar que éste pago deberá consignarse en las cuentas por pagar que se establecerán en el acta de traspaso de Gobierno Local de San Dionisio, es decir que se reconoce la deuda para que el nuevo Concejo Municipal pague. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, en su calidad de Promotor Social de ésta Alcaldía, informa que como tal nunca recibió algún documento en el que se le comprometiera a resguardar un Saxofón tenor color oro, comprado en el año dos mil diecinueve, manifiesta que quienes estaban a cargo de la Banda Municipal y mantenían el control de la banda y por ende de los instrumentos fue el Encargado de Arte y Cultura, por lo que no se considera responsable de acciones que se realizaron y que ni conocimiento tuvo, por lo cual no acepta que se le imponga algo de lo cual desconoce, ésta municipalidad **ACUERDA:** Reconocer que el señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego no tuvo participación en el desarrollo de las actividades de la Banda Musical de ésta Alcaldía en el año dos mil diecinueve, por lo que se le retira toda responsabilidad por el manejo de la Banda Musical de ésta Alcaldía y de sus instrumentos, al señor Carlos Jacobo Jiménez Orrego, en su calidad de Promotor Social de ésta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, informa que el Sr. Efraín Antonio Vásquez Flores, en su calidad de arrendatario del Chalet Municipal número uno, hasta el momento no se ha presentado a realizar abonos a su cuenta corriente como parte del compromiso adquirido con éste Concejo Municipal; actualmente su deuda asciende a seiscientos treinta y cuatro 61/100 dólares (US\$634.61), manifiesta que en repetidas ocasiones se le ha entregado el estado de su cuenta y recomienda hacer la gestión para recuperar la mora; ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro, Gloribel Guadalupe Batres Hernández para que tramite el desalojo del inmueble en un periodo no mayor de tres días, para lo cual deberá apoyarse con la Policía Nacional Civil, a quien el señor Alcalde le solicitará la colaboración institucional, para realizar dicha diligencia, también deberá realizar la gestión sobre el cobro administrativo y de ser necesario realizar cobro judicial. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, informa que el monto de la mora tributaria actual de quinientos veintidós contribuyentes es de cuarenta y tres mil

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

ciento treinta y tres 56/100 dólares (US\$43,133.56), al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, los morosos son especialmente de las comunidades de Islas La Pirraya y San Sebastián, a quienes oportunamente se les ha enviado la notificación de cobro administrativo ya por segunda vez, ésta municipalidad **ACUERDA:** Cumplir con el procedimiento que para la recuperación de mora, señala la Ley General Tributaria Municipal, realizando el cobro administrativo en todas sus etapas y posteriormente proceder con el cobro judicial, para los contribuyentes que sea necesario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Oficial de Archivos informa que la única unidad que ha presentado solicitud de Transferencia Documental para el traslado de documentos para resguardo, otras unidades han entregado la documentación después de la Auditoría de la CCR pero no han realizado el proceso correspondiente, debiendo completar el formulario de entrega para ser responsable directo y seguir el procedimiento correcto cuando sea necesario realizar consultas en los archivos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el Oficial de Archivos José Ricardo Ascencio Cerna, para que cumpla con los procedimientos que señala la normativa vigente para la transferencia documental de archivos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de la señora Cruz Hernandez, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Lucía Vega de Rivas, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Cruz Hernández. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se recibe al Síndico Electo y presenta la calendarización de la Comisión de Transición que representa al Concejo Municipal entrante, que está conformada por las siguientes personas: Juan Antonio Bernalés Chavarría, en su calidad de Síndico Municipal electo, como Coordinador General, William Dagoberto Paniagua García, coordinador del Área Técnica, Alexis Otoniel Meléndez Ortiz, Coordinador del Área Financiera y Marina del Carmen Moreno Rivas como coordinadora del Área Legal, ésta municipalidad **ACUERDA:** i) Aceptar la calendarización propuesta para los días veintiocho, veintinueve y treinta de abril de dos mil veintiuno, con las diferentes áreas (Técnica, Financiera y Legal), y ii) Se autoriza que la Comisión de Transición coordine la actividad de Toma de Posesión del Concejo Municipal entrante, para lo que se delega en el Señor Alcalde Municipal y en el Jefe de Personal, para que coordinen la logística del evento en lo que a éste Concejo le compete. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por los servicios funerarios de los siguientes fallecidos: Domingo Rivera Márquez, de Cantón Mundo Nuevo, Felipe Saravia de Colonia altos de La

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Período de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021

Ceiba II y Adela Cruz, de Isla San Sebastián; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Este compromiso puede quedar reconocido como cuenta por pagar, en el acta de entrega al nuevo Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se hace constar que el Secretario Municipal, presentó nota firmada por los concejales propietarios y suplentes, recibida con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve y luego de conocer el contenido y recibir la información del caso, se tomó la decisión de dejar sin efecto dicha nota. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

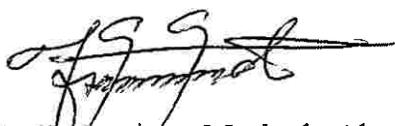


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal

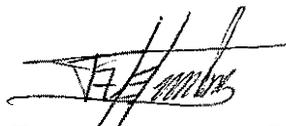
Sulma Emérita Chávez Mejía
Primera Regidora Propietaria



Fredis Santiago Machado Alvarado
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

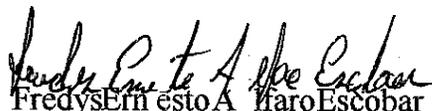


Francisco Antonio Vega
Cuarto Regidor Propietario



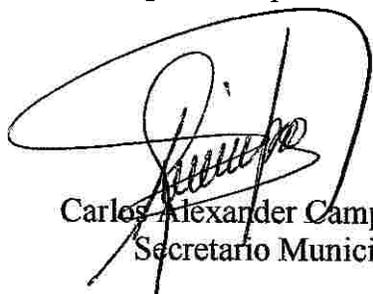
Reina Isabel Beltrán Martínez
Primera Regidora Suplente

Libro de Actas de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento Usulután
Año 2021, Periodo de Gobierno Municipal del 01/05/2018 al 30/04/2021


Fredys Emilio A. Haro Escobar
Segundo Regidor Suplente

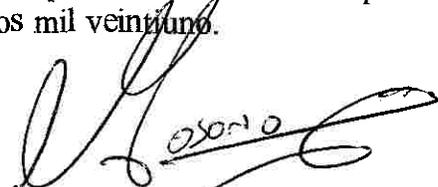

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Tercera Regidora Suplente

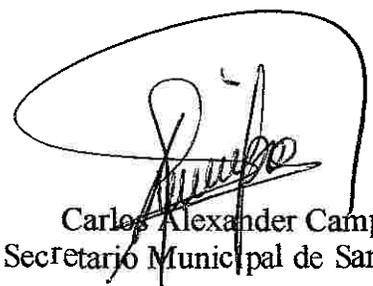

Edwin Orlando Turcios Meléndez
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

Ciérrese el presente libro de actas que la municipalidad de San Dionisio, departamento Usulután, llevó durante los meses de enero a abril del año dos mil veintiuno. Consta de dieciséis actas en noventa y un folios numerados desde el número uno hasta el presente folio, firmados y sellados por el Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután, a los treinta días del mes de abril de dos mil veintiuno.


Julio Alberto Torres Osorio
Alcalde Municipal de San Dionisio


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal de San Dionisio